Señor

**JOSÉ URIEL ÁVILA CALDERÓN**

**Diagonal 70 A No.70 C 47**

Ciudad.

Bogotá D.C

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web

Tipo de acto administrativo: **AUTO 1367del 27 de agosto de 2021**

Expediente No. **No. 1-2020-06150-1**

Respetado Señor:

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del Auto 1367 **del 27 de agosto de 2021,** proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **26 de noviembre de 2021 siendo** las siete (7:00) a.m., hasta el día **2 de dieciembre de 2021**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día 3 **de diciembre de 2021**

Se informa que Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante este despacho y el de apelación ante el Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, los cuales podrán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 y siguientes del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**MILENA GUEVARA TRIANA**

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

*Elaboró: Clara Villamizar Bernal – Contratista SIVCV*

*Revisó: Juan Camilo Corredor Pardo- Profesional Universitario Grado Doce SIVCV*

*Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas - Profesional Especializado*